



Buenos Aires, 10 de noviembre de 2017

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

ASUNTO: Licitación Pública N° 29/17 - CUDAP: EXP-HCD:0000949/2017 S/ "Remodelación de TREINTA (30) oficinas ubicadas en el edificio anexo "A" de la H.C.D.N."

Consulta:

1. Se solicite se aclare qué se entiende por "chapa mampara" según artículo 6. Muestras, del PBCP, de modo de poder dar cumplimiento a la presentación del cuadro de muestras en conjunto con la oferta.

Respuesta:

Se entiende por "chapa de mampara" al material de las nuevas carpinterías metálicas especificadas en el ITEM 8.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUEVAS CARPINTERIAS METÁLICAS del P.B.C.P.

Consulta:

2. A los efectos de la devolución de la garantía de adjudicación y en concordancia con lo expresado por el artículo 75 del reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN, se pide se aclare cuando considera la Dirección que el contrato se ha cumplido: con la recepción provisoria o con la definitiva.

Respuesta:

La extinción del contrato sobrevendrá con la otorgación de la recepción definitiva dispuesta en el artículo 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Consulta:

3. Se pregunta si la dirección de obra considerará necesario que las visitas del servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo perteneciente a la contratista excedan la frecuencia de una vez por quincena.

Respuesta:

El responsable en Higiene y Seguridad de la Adjudicataria deberá presentar ante la oficina de Higiene y Seguridad de la HCDN constancia de visita al menos una vez por semana, salvo que se requiera más presencia por pedido expreso de la Dirección de Higiene y Seguridad de la HCDN.



Consulta:

4. Se pide se indique el monto del seguro de Responsabilidad Civil a constituir a favor de la HCDN.

Respuesta:

Deberá contemplarse la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000) para la constitución del seguro de responsabilidad civil a favor de la H.C.D.N.

Consulta:

5. Se pide se ratifique que en la presentación de la estructura de costos según planilla de ANEXO VIII solo deben consignarse los porcentajes de mano de obra, impuestos y gastos generales, excluyéndose otros conceptos tradicionales del costo directo de la industria de la construcción, como ser, por ejemplo, materiales, costo de operación de equipos y subcontratos.

Respuesta:

Deberán consignarse los porcentajes de los conceptos que forman parte de la estructura de costos, con el último formato establecido, que fuera comunicada mediante la Circular Modificatoria – de oficio - Nº 1. La misma podrá ser descargada desde la página institucional del organismo: www.hcdn.gob.ar

Consulta:

6. Se solicita se aclare si el anticipo concedido por la forma de pago según el artículo 13 del PBCP se deduce de los pagos posteriores en forma proporcional al avance de obra.

Respuesta:

El anticipo concedido por la forma de pago según el ART.13 del P.B.C.P. efectivamente se deduce de los pagos posteriores en forma proporcional al avance de obra.

Consulta:

7. Se indica en PBCP que los pagos de las facturas operan a los treinta (30) días corridos desde la presentación de las mismas. Se solicita se informe si la facturación será conforme a los avances de obra, en períodos quincenales o mensuales.

Respuesta:

La Facturación será conforme a los Certificados de Avance de Obra en períodos mensuales.

Consulta:

8. Se pregunta si deben presentarse junto con la oferta los anexos I, II y III, inclusive en aquellos casos en los que los oferentes hayan hecho su inscripción como proveedor de la HCDN.

Solo aquellos oferentes que cuenten con el certificado que acredite su inscripción al registro de proveedores de la HCDN se encontrarán exceptuados de la presentación de los anexos I, II y III del pliego de bases y condiciones del llamado.

Aquellos oferentes que no cuenten con la inscripción al mencionado registro deberán completar y presentar conforme el caso los anexos I y II y optativamente el III.

Consulta:

9. Se pregunta si es necesaria la presentación previa a la oferta, en el tablero de muestras, de placa de cielorraso metálico.

Respuesta:

En el ART.6 MUESTRAS no se pide la presentación de muestras de placa de cielorraso metálico.

Consulta:

10. En determinados lugares del pliego se indica que los cielorrasos rígidos serán de placa cementicia superboard. En otros lugares que serán de placa roca de yeso. Favor de aclarar.

Respuesta:

En la totalidad de los cielorrasos rígidos se colocará placa cementicia tipo Superboard.

Consulta:

11. Se pide se indiquen las características de los artefactos de iluminación de emergencia y del artefacto embutido de sanitarios que deben incorporarse al proyecto: marca, modelo, tipo y color de lámparas, etc.

Respuesta:

La iluminación de emergencia será la luminaria led 60x60 conectada a la UPS. Los artefactos a proveer para los baños serán tipo spot embutido redondo con aro cromado, led de 9w de luz cálida 220v. Los artefactos propuestos por la Adjudicataria serán de primera calidad y deberán ser aprobados por la Inspección de Obra.

Consulta:

12. Se pide se indiquen las características de la UPS a incorporar al proyecto: autonomía, potencia, etc.

Respuesta:

La UPS a incorporar deberá ser dimensionada por la Adjudicataria de acuerdo a la cantidad de puestos de trabajo y al menos dos iluminarias por oficina.

Consulta:

13. En la descripción de las instalaciones eléctricas, RAMALES DE ALIMENTACIÓN, del PET, se indica que el cable alimentador a los tableros seccionales de cada unidad "...no forma parte del presente contrato debido a que se utilizará el existente...", al igual que el cable de tierra. Sin embargo, se indica en el mismo párrafo que, "...se deberá incluir el cable Sintenax desde el tablero hasta el alimentador de pasillo general". Favor de aclarar.

Respuesta:

Se deberá identificar en la red existente cada circuito de alimentación (línea de fancoil, línea de Iluminación y línea de tomas). De cada circuito identificado se tomará la alimentación al tablero seccional por medio de cañerías rígidas con caño semi pesado MOP.

Consulta:

14. Se solicita se indique que uso se le dará a la caja de embutir de piso como parte de las instalaciones eléctricas, que servicios deben entregarse en la misma y que canalizaciones llegarán a ella.

Respuesta:

La canalización será por cielorraso, pared y zócalo técnico. Las cajas de embutir de piso albergaran tomas eléctricas para conexión de FAN COIL.

Consulta:

15. Siendo que se indica que las canalizaciones para las instalaciones de voz y datos deben vincularse a las troncales que circulan por los pisos impares, se pide se informe como se materializa la vinculación con las instalaciones para dar estos servicios en los pisos pares.

Respuesta:

La vinculación con las instalaciones para dar los servicios de Voz y Datos entre pisos pares e impares están especificados en el ITEM 2.5 INSTALACION DE CANALIZACIONES PARA EL SISTEMA DE VOZ Y DATOS.

Consulta:

16. Siendo que los tableros seccionales de cada unidad se instalan en los niveles de pisos impares, se pide se indique como se vinculan las alimentaciones de energía para las instalaciones de pisos pares: por canalizaciones embutidas o por canalizaciones aplicadas tipo cable canal.

Respuesta:

La vinculación con las instalaciones para dar los servicios de alimentación de energía entre pisos pares e impares están especificados en el ITEM 2 INSTALACION ELECTRICA – CAÑERÍA E ITEM 2.1 ZOCALO TECNICO.

Consulta:

17. Se solicita se indique si es posible alguna referencia más precisa al tipo, marca y modelo del porcellanato pulido a proveer para los sanitarios, dado que no abundan en plaza fabricantes que ofrezcan stock en medidas 44 x 44 cm.

Respuesta:

Según ITEM 4.2.1 PORCELLANATO se especifica que se colocará Porcellanato pulido marca San Lorenzo, Ilva o superior en piezas de 44x44 color a determinar por la Inspección de Obra. En caso de no hallarse en plaza, la Adjudicataria deberá presentar una propuesta de porcellanato ajustado a los requerimientos de la Inspección de Obra.

Consulta:

18. Se poseen elementos de juicio para presumir que la tapa de depósito de inodoros marca IDEAL SUMA DUAL solamente es adaptable a depósitos de tipo mochila y que no existe un modelo que se pueda adaptar a depósitos embutidos. Se pide verificar lo solicitado en pliegos y evaluar si debe o no proceder a esta provisión ante la creencia de que no será practicable.

Respuesta:

Si no es compatible la tapa marca IDEAL SUMA DUAL con el depósito existente, se deberá presentar una propuesta de similares características. En caso de ser imposible su ejecución, se proveerá de una tapa de descarga simple.

Consulta:

19. La línea de grifería FV Kansas Plus, prescripta para instalar según pliegos, no posee línea de accesorios para completar la provisión de toalleros, perchas y demás elementos del sanitario. Se solicita se indique alguna alternativa para cotizar.

Respuesta:

En ITEM 4.3.1 GRIFERIAS se especifica las acciones a tomar en cuanto a las alternativas a la grifería pedida en pliego. El oferente deberá presentar una propuesta a aprobar por la Inspección de Obra.

Consulta:

20. Habida cuenta de las dudas existentes para la confección de la oferta, se solicita una prórroga de SIETE (7) días para la presentación de las mismas.

Respuesta:

No se da lugar a la prórroga solicitada. Se mantiene la fecha de apertura prevista.

Consulta:

21. De la visita a obra surge la consulta respecto al tratamiento que deberá darse a la cenefa de plegado de hierro que existe hoy día como cierre del cielorraso de planta baja o pisos pares. ¿Debe mantenerse y dársele algún tratamiento? o ¿debe sustituirse por otro trabajo y entrega algún otro tipo de ajuste de terminación?

Respuesta:

Las cenefas de borde en entresijos deberán quedar perfectamente terminadas, reparándolas o sustituyéndolas según sea el caso. Deberá realizarse el mismo tratamiento que el especificado en el ITEM 3.6 MARCOS DE CHAPA.

Consulta:

22. Se ha visto en la visita a obra que, siendo que las mesadas de lavatorios se mantienen, las griferías existentes son de un solo calado en mesadas, mientras que las solicitadas a proveer son de tres calados. ¿Cómo debe hacerse para su instalación?

Respuesta:

La Adjudicataria deberá realizar una propuesta de calado de mesadas de baños para adaptarlas a las griferías pedidas en pliego. Los trabajos deberán ser aprobados por la inspección de obra.

Consulta:

23. Se ha observado en la visita a obra que todas las puertas de acceso e interior de baños de cada unidad tiene cerraduras del tipo Schlage, a botón, siendo incompatibles con las cerraduras de seguridad con caja y combinación, con lo cual el trabajo de recambio de unas por otras no resultara con un resultado imperceptible. Se solicitan instrucciones sobre cómo proceder al respecto para dar un acabado adecuado al trabajo.

Respuesta:

La Adjudicataria deberá realizar una propuesta de recambio de cerraduras que garantice una perfecta terminación. Los trabajos deberán ser aprobados por la inspección de obra.

Consulta:

24. En virtud de lo observado en la visita a obra, referido a la envergadura menor de las puertas del depósito bajo escalera, solicitase se ratifique si deberán instalarse en estas carpinterías los tipos de cerraduras y picaportes que se indican en pliegos o algo de tamaño más reducido, como ser tiradores y cerraduras de placard.

Respuesta:

La Adjudicataria deberá realizar una propuesta de recambio de cerraduras que garantice una perfecta terminación. Los trabajos deberán ser aprobados por la inspección de obra.

Consulta:

25. En referencia al artículo 6. MUESTRAS, consultamos si las mismas pueden presentarse mediante folletos y descripciones exactas que identifique sin equivocaciones el material o producto ofertado o se requiere las mismas en formato "físico".

Respuesta:

En referencia al art. 6 MUESTRAS, se establece que deberán presentarse muestras físicas de piso vinílico; y folletería con especificaciones técnicas de pintura, griferías, herrajes, artefactos de iluminación y chapas de mampara.

Aclaración de Oficio

En referencia al Criterio de Selección y Evaluación de Ofertas, para establecer la puntuación correspondiente a los indicadores económicos, se procederá de la siguiente manera: el oferente deberá acreditar cada uno de los indicadores solicitados, cumplimentando la exigencia mínima requerida para cada uno de los DOS (2) últimos ejercicios. Una vez constatada dicha exigencia, se procederá a promediar cada uno de los índices, siendo el valor obtenido para cada uno de ellos el que determinará el puntaje obtenido según los rangos establecidos.